ADENDA N°. 002
28 DE JUNIO DE 2023

Que se hace necesario aclarar que el valor del presupuesto corresponde a la suma establecida en los anexos técnicos es decir la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (5.280 SMLMV), por tal motivo MODIFIQUESE el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

3.3.2. FIDEICOMISO – "PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO URBANIZACIÓN ELLAGO-MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR", pagará la ejecución del proyecto de la siguiente manera:

La ALCALDIA DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA, el Interventor y la Fiduciaria, avalarán los pagos para que la cancelación sea en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del proyecto, de la siguiente manera:

El presupuesto oficial total del presente proceso de selección es de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (5.280 SMLMV). Lo anterior teniendo en cuenta el presupuesto que por vivienda es de SESENTA Y SEIS PUNTO (66) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) INCLUIDO GASTOS LEGALES Y CIERRE FINANCIERO.

Los valores incluyen los tributos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se celebren.

El municipio de Puerto Salgar otorgara subsidios de vivienda en dinero y/o especie a los beneficiarios del proyecto, conforme está establecido en el acuerdo 022 del 11 de diciembre 2020

Así mismo, con el objetivo de garantizar la accesibilidad, la eficiencia, la seguridad y la sostenibilidad en el proceso los proponentes podrán radicar su propuesta de manera virtual al siguiente correo electrónico marcelo.hidalgo@fidupopular.com.co , respectando los términos indicados en el cronograma del proceso.

En constancia se firma, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023), y se ordena la publicación.

JAIME MALDONADO MORA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Laura Fernanda Rodríguez Moreno Jefe Oficina de Contratación.